

MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA VOLKSWAGEN, PLACA PATENTE UNICA GHCJ-57 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.06.2014.-DECRETO: N° <u>2565/</u>

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín.
- 6. Póliza de Fianza de Conductor Nº 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
- 7. Memorándum Nº 036/2014, de fecha 05 de Junio del año 2014, enviado por el Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum Nº 036/2014, de fecha 05 de Junio del año 2014, enviado por el Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Unica GHCJ-57, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario, el día Jueves 05 de Junio a la Comuna de San Antonio y a la Comuna de Casablanca. II. Desígnese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, Grado 14° del Escalafón de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Única GHCJ-57, el día Jueves 05 de Junio a las 11:00 Hrs., para trasladar a I Sr. Pablo Tello Contreras, Abogado del Departamento Jurídico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Juzgado de Garantía de San Antonio y posteriormente a realizar trámites de índole municipal en la notaria Hugo Monroy Foix y Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

HORARIO SALIDA

A las 11:00 Hrs.

Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna

de San Antonio y Casablanca.

REGRESO

Desde la Comuna de Casablanca a la Comuna de

Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.





JOGF/PMM/MART/PMP/mvbp DECRETO ALCALDICIO N° 2565 05.06.2014

DISTRIBUCION:

> Sr. Guillermo Marín

Departamento de Inspecciones Generales.

Archivo Secretaría Municipal.

(1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCIMENTO
FECHA
DOCUMENTO
FECHA
DOCUMENTO
FECHA
DOCUMENTO
FECHA
DOCUMENTO
FECHA
DOCUMENTO
FECHA
FECH